

Adjunta Convenios y Anexos

Aprueba Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Seremi de Salud VIII Región y Gendarmería de Chile Región de Atacama para la implementación de un proyecto para la prevención de consumo de drogas en el ámbito laboral.



DECRETO EXENTO N° 2574

SANTIAGO, 08 DE JUNIO DE 2009

**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO**

| | |
|---|-------|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | |
| RECIBIDO | |
| | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | |
| RECEPCION | |
| DEPART. JURIDICO | |
| DEP. T.R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL | |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL | |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS | |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P., U y T. | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | |
| REFRENDACION | |
| REF. POR \$ | _____ |
| IMPUTAC | _____ |
| ANOT. POR \$ | _____ |
| IMPUTAC | _____ |
| DEDUC. DTO | _____ |
| | |

Que, el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la Seremi de Salud VIII Región y Gendarmería de Chile Región de Atacama han previsto ejecutar durante el año 2009 un proyecto para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral cuyo objetivo general es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en las referidas entidades;

Que, la Seremi de Salud VIII Región y Gendarmería de Chile Región de Atacama son entidades con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar, entre otros, programas o proyectos en materia de prevención del consumo de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Seremi de Salud VIII Región y Gendarmería de Chile Región de Atacama, han convenido en desarrollar e implementar en forma conjunta los proyectos antes mencionados;

TJD/MTCHP/MSCH/EMF/JAK
DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Seremi de Salud VIII Región (Domicilio: Caupolicán N° 518 Of. 510, comuna de Concepción)
5. Gendarmería de Chile Región de Atacama (Domicilio: Rancagua esq. Circunvalación N° 751, comuna de Copiapó)
6. Archivo

6091800

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1369, del Ministerio del Interior, de 1999, que aprueba normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los Convenios de Colaboración Financiera celebrados con fecha 30 de abril de 2009 y 22 de mayo de 2009, entre el Ministerio del Interior y la **Seremi de Salud VIII Región y Gendarmería de Chile Región de Atacama**, respectivamente, en virtud de los cuales esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a las citadas instituciones para la implementación de un programa para la prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral en las referidas entidades.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de los Convenios de Colaboración Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a los montos totales y únicos de \$1.475.000.- y \$ 860.000.-, cantidades que el Ministerio del Interior entregará a la **Seremi de Salud VIII Región y a Gendarmería de Chile Región de Atacama**, respectivamente, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta de los aludidos Convenios.

Las sumas antes indicadas, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas de los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

Convenio con Seremi de Salud VIII Región

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la VIII Región, en adelante, Seremi de Salud de la VIII Región, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la VIII Región, doña Marta Olimpia Werner Canales, RUT N° 8.159.243-8, ambos domiciliados en Caupolicán N° 518 Of. 510, comuna de Concepción, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud VIII Región, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Junto cuidamos nuestra calidad de vida".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Bío Bío.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Bío Bío.
- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en la Seremi de Salud de Antofagasta para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Junto cuidamos nuestra calidad de vida".

CUARTO: La Seremi de Salud VIII Región acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud VIII Región, ascenderá a la suma única y total de \$1.475.000.- (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud VIII Región, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud VIII Región no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud VIII Región ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud VIII Región se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en MINSAL, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece doña Marta Olimpia Werner Canales por la Seremi de Salud VIII Región consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud mediante Decreto Supremo N° 72, de 30 de marzo de 2007, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Marta Werner Canales. Seremi de Salud Región del Bío Bío. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

Convenio con el Gendarmería de Chile Región de Atacama

En Santiago de Chile, a 22 de mayo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región de Atacama, RUT N° 61.004.010-1, representada, según se acreditará, por su Director Regional don Adán Aguirre Cárdenas, RUT N° 9.439.240-3, ambos domiciliados en Rancagua esquina Circunvalación N° 751, comuna de Copiapó, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fiado el referido texto reclamatorio. deberá desarrollar acciones sistemáticas.

uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile Región de Atacama, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Prevención del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en las Unidades Penales y Especiales de Gendarmería de Chile de la Región de Atacama".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile, Región de Atacama.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en el Servicio para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile Región de Atacama la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Prevención del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en las Unidades Penales y Especiales de Gendarmería de Chile de la Región de Atacama".

CUARTO: Gendarmería de Chile Región de Atacama acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile Región de Atacama, ascenderá a la suma única y total de \$860.000.- (ochocientos sesenta mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile Región de Atacama, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile Región de Atacama no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido. lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad

que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región de Atacama ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile Región de Atacama se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Gendarmería de Chile y MINSAL, CONACE 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Adán Aguirre Cárdenas por Gendarmería de Chile Región de Atacama consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 1378, de 30 de marzo de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Adán Aguirre Cárdenas. Director Regional. Gendarmería de Chile Región de Atacama. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Seremi de Salud VIII Región y a Gendarmería de Chile Región de Atacama, en virtud de lo acordado entre los contratantes en los Convenios que se aprueban por el presente Decreto, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDMUNDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD VIII REGIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO
SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la VIII Región, en adelante, Seremi de Salud de la VIII Región, RUT N° 61.601.000-K, representada, según se acreditará, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la VIII Región, Dra. Marta Olimpia Werner Canales, RUT N° 8.159.243-8, ambos domiciliados en Caupolicán N° 518 Of. 510, comuna de Concepción, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Seremi de Salud VIII Región, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Juntos cuidamos nuestra calidad de vida".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Bío Bío.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Bío Bío.

68912.12

- b) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador en la Seremi de Salud Región del Bío Bío para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Juntos cuidamos nuestra calidad de vida”.

CUARTO: La Seremi de Salud de la Región del Bío Bío acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea informado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a la Seremi de Salud VIII Región, ascenderá a la suma única y total de \$1.475.000.- (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: La Seremi de Salud de la Región del Bío Bío, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Seremi de Salud de la Región del Bío Bío no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Seremi de Salud de la Región del Bío Bío ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Seremi de Salud de la Región del Bío Bío se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

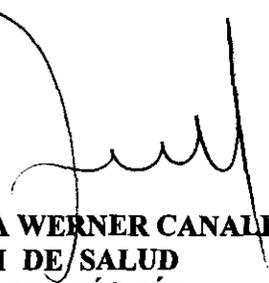
DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en MINSAL, Convocatoria 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece la Dra. Marta Olimpia Werner Canales por la Seremi de Salud de la Región del Bío Bío consta de su designación como Secretaria Regional Ministerial de Salud mediante Decreto Supremo N° 72, de 30 de marzo de 2007, del Ministerio de Salud.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



DRA. MARTA WERNER CANALES
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL BÍO BÍO


ASESORIA JURIDICA
REGION DEL BIOBIO

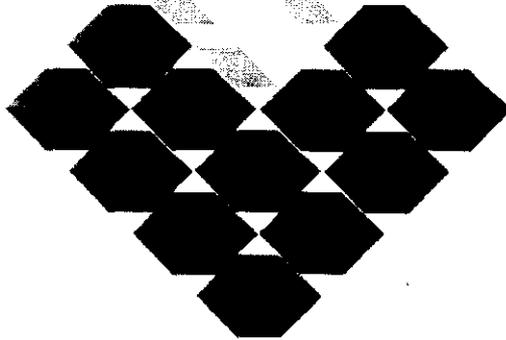


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR


ASESOR JURIDICO
CONSEJO NACIONAL PARA EL COMERCIO SUPERINTENDENTES

| | |
|----------------------------|--|
| CODIGO PROYECTO | |
|----------------------------|--|

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE

**MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN MINSAL**

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

| |
|---|
| JUNTOS CUIDAMOS NUESTRA CALIDAD DE VIDA |
|---|

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

| REGION | PROVINCIA |
|-------------|------------------------------------|
| Del Bío Bío | Concepción, Ñuble, Bío Bío, Arauco |
| COMUNA | SECTOR O LOCALIDAD |
| | |

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

| | |
|---------------------------------|--|
| NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL | Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío |
| RUT | 61.601.000 - K |
| DIRECCIÓN | Caupolicán 518 oficina 510. Concepción |
| TELÉFONO-FAX | 41-2726117 |
| E-MAIL | carmengloria.portoles@redsalud.gov.cl |
| Nº PERSONALIDAD JURÍDICA | 61.601.000-K |

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|---------------------|---|
| NOMBRE | Marta Werner Canales |
| RUT | 8.159.243-4 |
| DIRECCIÓN | Caupolicán 518, oficina 510. Concepción |
| TELÉFONO-FAX | 41-2726101 |
| E-MAIL | Marta.werner@redsalud.gov.cl |

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

| | | |
|--------------------------------|------------------|---------------|
| BANCO | Estado | |
| N° DE CUENTA | 53309174123 | |
| TIPO DE CUENTA | CORRIENTE | AHORRO |
| | X | |
| CERTIFICADO DE VIGENCIA | Se adjunta | |

6) EQUIPO DIRECTIVO

| NOMBRE | CARGO O FUNCIÓN |
|------------------------------------|--|
| 1. Marcela Paz Contreras | Jefa Departamento de Salud Pública |
| 2. Carmen Gloria Portolés Calderón | Encargada Regional de Promoción |
| 3. Margarita Paredes Burgos | Presidenta Comité Paritario |
| 4. Ricardo Araneda Silva | Representante de los Gremios de la Salud |

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO-FAX | TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|--------------------|------------------------|---------------------|---|
| Comité Paritario | Caupolicán 518, of 510 | 41-2726112 | RRHH |
| Asociación Gremial | Caupolicán 518, of 510 | 41-2227044 | RRHH |

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a las drogas como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulante, tranquilizante y sedativo), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio, así como para una gestión de calidad.

Resultados de las encuestas de percepción del consumo de drogas a trabajadores del MINSAL en 2008, muestran que el 58,5% de los encuestados han consumido alcohol durante los últimos 30 días. En cuanto al uso de drogas ilegales durante el último año, podemos decir que un 4,66% declara haber consumido marihuana, un 0,71% declara haber consumido cocaína y un 0,32% haber consumido pasta base.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir e impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas.

Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

La necesidad de desarrollar una Política de Prevención del Consumo de Drogas en la SEREMI de Salud, se justifica con los principales hallazgos de la encuesta diagnóstica realizada en 2008, en que el **26,68%** de los encuestados reconoce que **NO** existe un reglamento especial sobre el consumo de alcohol o droga en la institución y el **57,99%** de los funcionarios declara que **DESCONOCE** si existe un reglamento que regule el uso de alcohol o drogas en MINSAL.

Sólo un **11,79%** de los encuestados considera que la información recibida sobre la prevención y consumo de drogas es **SUFICIENTE**. El **39,96%** considera que la información es **INSUFICIENTE**, por lo tanto, hay que realizar acciones que permitan desarrollar la política, y diseñar estrategias que permitan informar y educar a los trabajadores en temas de prevención del consumo de alcohol y drogas.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

| POBLACIÓN BENEFICIARIA | GÉNERO | TOTAL ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS |
|-------------------------------|---------------|-----------------------|--|
| Tramo 1 (0 a 11 años) | Varones | | |
| | Mujeres | | |
| Tramo 2 (12 a 18) | Varones | | |
| | Mujeres | | |
| Tramo 3 (19 a 25 años) | Varones | | |
| | Mujeres | | |
| Tramo 4 (26 a 34 años) | Varones | 20 | Funcionarios de distintos estamentos de la Secretaría Regional Ministerial Central y Oficinas provinciales |
| | Mujeres | 20 | Funcionarias de distintos estamentos de la Secretaría Regional Ministerial Central y Oficinas provinciales |
| Tramo 5 (35 a 44 años) | Varones | 30 | Funcionarios de distintos estamentos de la Secretaría Regional Ministerial Central y Oficinas provinciales |
| | Mujeres | 40 | Funcionarios de distintos estamentos de la Secretaría Regional Ministerial Central y Oficinas provinciales |
| Tramo 6 (45 a 64) | Varones | 20 | Funcionarios de distintos estamentos de la Secretaría Regional Ministerial Central y Oficinas provinciales |
| | Mujeres | 20 | Funcionarias de distintos estamentos de la Secretaría Regional Ministerial Central y Oficinas provinciales |
| Tramo 7 (65 en adelante) | Varones | | |
| | Mujeres | | |
| TOTAL | | 150 | |

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace, UK*.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapas 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapas 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia".

Dentro de la metodología que se utilizará para desarrollar la política se utilizará la propuesta del Programa Trabajar con Calidad de Vida de modo que sea activa, participativa y extensiva a todos los estamentos del Servicio.

Se realizarán acciones de sensibilización para los funcionarios y directivos del Servicio.

Se contará con un EPC capacitado para desarrollar las etapas de finalización de la política y plan de difusión.

Se desarrollarán talleres para la elaboración de la política y su plan de acción.

Finalmente se realizará un evento de Lanzamiento oficial de la Política de calidad de vida de la SEREMI de Salud de la Región del Bío Bío, con los funcionarios, representantes gremiales y autoridades de esta institución.

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO BÍO"

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema, a través de dos ejes:

PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Construir y consolidar la política y el plan de acción como parte de la políticas de recursos humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 1 | | | |
| Nombre de la Actividad | | Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio. | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Talleres participativos, con la presencia de los representantes de los trabajadores, el comité paritario y los profesionales que trabajan en los ambientes laborales saludables, y un representante de salud ocupacional. El objetivo del taller es definir la política de prevención del consumo de drogas específica para la SEREMI de Salud Región del Bío Bío.</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Salón por definir | 2 días | 2 jornadas | 16 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Arriendo de servicio completo de salón, alimentación y café (para de 30 personas, durante dos días). 2. Material del programa Trabajar con Calidad de Vida: DVD 3. Resma de papel carta 4. Cartucho de tinta impresora a color 5. Cartulina de color 6. Fotocopias de material 7. | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1.Data 2.Notebook | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1.Coordinador del proyecto 2.Responsables de Lugares de Trabajo Saludables LTS 3. Comité Paritario 4.Representantes de los trabajadores. 5.Asesores CONACE Región del Bío Bío | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Actividad N° 2 | | | |
| Nombre de la Actividad | Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la política, junto con una estrategia de lanzamiento y difusión. | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Reunión taller en que a través de una metodología participativa con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concretar un plan de acción de la Política, y generar una integración en relación con los acuerdos logrados respecto a la Política de la SEREMI de Salud Región del Bío Bío. • Generar estrategias de difusión de la Política. • Establecer compromisos de colaboración para la implementación de la Política | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día /semana /mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| SEREMI DE SALUD | 1 día | 4 horas | 4 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Cubertería desechable (para 20 personas): cucharas de plástico, vasos térmicos, servilletas, revolvedores, bandejas desechables. 2. Café, té, galletas (para 20 personas) 3. Lápices 4. Plumones de colores 5. Papeles lustre 6. Cola fría | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Arriendo de equipos: DATA SHOW Y NOTE BOOK | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Preventivo Coordinador EPC de la SEREMI de Salud • Asesores CONACE Región del Bío Bío | | | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 3 | | | |
| Nombre de la Actividad | | Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio. | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <p>Se realizará una actividad interna, donde las autoridades máximas de Salud y CONACE darán a conocer a los trabajadores "La política Preventiva y el Plan de Trabajo: Trabajar con Calidad de Vida" elaborado para ser implementada con y para los funcionarios de la SEREMI de Salud.</p> <p>Ceremonia de lanzamiento con participación de autoridades y representantes de los distintos estamentos de los trabajadores</p> | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día /semana /mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sala de eventos | 3horas | 1 | 5 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Arriendo de Salón y equipo de amplificación 2. Material de Oficina (invitaciones, diplomas, fotocopias, carpetas, etc.) 3. Catering: Servicio de cóctel saludable para 40 personas. | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyector multimedia, y computador portátil | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Equipo preventivo coordinador EPC • Maestro de ceremonia • Relator • Autoridades • Gremios | | | |

| | | | |
|--|----------------------|--|--------------------------|
| Actividad N° 4 | | | |
| Nombre de la Actividad | | Taller de evaluación de lo realizado durante el año | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Taller de trabajo con la participación de los diferentes actores donde se evaluará el trabajo realizado durante el año dando a conocer fortalezas y debilidades que permitan enriquecer el trabajo a través de un plan de acción para el año 2010. Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes. | | | |
| LUGAR | DURACIÓN | FRECUENCIA | N° TOTAL DE HORAS |
| espacio físico en que se va a desarrollar | en semanas o meses | cuantas veces al día /semana /mes | dedicadas a la actividad |
| Sala de Reuniones SEREMI de Salud | 1 Jornada de 8 horas | 1 vez al día | 8 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operacionales | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Cubertería desechable Café, té, galletas Catering: almuerzo para 15 personas Artículos de escritorio Elaboración de impresos | | | |
| Equipamiento | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Proyector multimedia Computador portátil | | | |
| Recurso Humano | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> EPC Asesores CONACE Trabajadores(as) de la SEREMI | | | |

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | ME S 1 | ME S 2 | ME S 3 | ME S 4 | ME S 5 | ME S 6 | ME S 7 | ME S 8 | ME S 9 | ME S 10 |
|----|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| 1 | Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio. | | | | | X | | | | | |
| 2 | Taller de elaboración de un Plan de Actividades para la Política, junto con una estrategia de Lanzamiento y Difusión. | | | | | x | X | | | | |
| 3 | Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio. | | | | | | X | X | | | |
| 4 | Taller de evaluación de lo realizado durante el año | | | | | | | | x | | |

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|--|----------------|
| DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: | 4 MESES |
|--|----------------|

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/ instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES

| TIPO | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | |
|--|---|--------------------------|---|------------------|
| | | APORTE PROPIO | CONACE | TOTAL \$ |
| Catering | 2 Servicios de café para 30 personas 1 servicio de almuerzo para 60 personas 1 cóctel para 40 personas 1 almuerzo para 15 personas | | 180.000 240.000 140.000 60.000 | 620.000 |
| Arriendo de salón | 1 arriendo de servicio completo de salón, almuerzo y café durante dos días (para 30 personas) 1 arriendo de salón por medio día con amplificación para 40 personas | 80.000 | 520.000 100.000 | 700.000 |
| Artículos de librería | Lápices Plumones Cartulina Masilla adhesiva carpetas | 150.000 | 100.000 | 250.000 |
| Servicios audiovisuales (amplificación, arriendo de data y equipo audiovisuales) | 1 arriendo | | 60.000 | 60.000 |
| Cubertería desechable doméstica | | | 20.000 | 20.000 |
| Café, galletas, té, azúcar | | | 30.000 | 30.000 |
| Cartuchos de tinta | | 20.000 | 15.000 | 35.000 |
| Resmas de papel carta y oficio | | 20.000 | 10.000 | 30.000 |
| TOTAL ÍTEM \$ | | | | 1.745.000 |

EQUIPAMIENTO

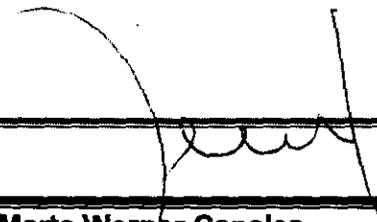
| PROFESIÓN U OFICIO | CANTIDAD DESTINADAS | N° DE HORAS AL PROYECTO | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | |
|-----------------------|------------------------|----------------------------|--------------------------|--------|----------------|
| | | | APORTE PROPIO | CONACE | TOTAL \$ |
| Nutricionista | 1 | 2 horas semanales | 133.024 | | 133.024 |
| Matrona | 1 | 1 hora semanal | 66.502 | | 66.502 |
| Enfermera | 1 | 1 hora semanal | 66.502 | | 66.502 |
| TOTAL ITEM \$ | | | | | 266.048 |

| TIPO | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | |
|----------------------|----------|--------------------------|-------|----------------|
| | | APORTE PROPIO | OTROS | TOTAL \$ |
| Data y Notebook | 4 | 240.000 | | 240.000 |
| TOTAL ITEM \$ | | | | 240.000 |

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

| ÍTEM | APORTE PROPIO | CONACE | TOTAL ÍTEM | % DEL ÍTEM |
|----------------------|----------------|------------------|------------------|-------------|
| GASTOS OPERACIONALES | 270.000 | 1.475.000 | 1.745.000 | 77,52 |
| EQUIPAMIENTO | 240.000 | | 240.000 | 10,66 |
| RECURSOS HUMANOS | 266.048 | | 266.048 | 11,82 |
| TOTAL | 776.048 | 1.475.000 | 2.251.048 | 100% |




Marta Werner Canales
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Bío Bío

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

| | |
|-------------------------------------|--|
| NOMBRE | Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío |
| DIRECCIÓN | Caupolicán 518, oficina 510. Concepción |
| TELÉFONO-FAX | 2726101 |
| E-MAIL | Carmengloria.portoles@redsalud.gov.cl |
| NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA | 61.601.000-K (Pers. jurídica de MINSAL) |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | Marta Werner Canales |
| RUT REPRESENTANTE LEGAL | |

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

| | |
|---|---------------------------------------|
| NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE | Carmen Gloria Portolés Calderón |
| CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN | Encargada Regional de Promoción |
| TELÉFONO | 41-2726117 |
| E-MAIL | Carmengloria.portoles@redsalud.gov.cl |

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS³

| | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| PROYECTO O PROGRAMA | SALUD MENTAL, PROMOCIÓN DE LA SALUD |
| AÑO DE EJECUCIÓN | ANUAL |
| COBERTURA | 20% |
| FINANCIAMIENTO | MINSAL |
| PROYECTO O PROGRAMA | PROMOCIÓN DE LA SALUD |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 1990 EN ADELANTE |
| COBERTURA | |
| FINANCIAMIENTO | MINSAL PROYECTOS PROMOCIÓN |

³ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

| | |
|----------------------------|---|
| PROYECTO O PROGRAMA | Planes Comunales de Promoción de la Salud |
| AÑO DE EJECUCIÓN | Vigente a la fecha |
| COBERTURA | |
| FINANCIAMIENTO | Ministerio de Salud |

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| NOMBRE | Carmen Gloria Portolés Calderón |
| EDAD | 58 años |
| RUT | 5.448.900-5 |
| DOMICILIO | Caupolicán 518, oficina 510 |
| PROFESIÓN / OFICIO | Nutricionista |
| TELÉFONO | 41- 2726117 |
| E-MAIL | Carmengloria.portoles@redsalud.gov.cl |

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Diplomada en Salud Familiar
Diplomado en Promoción de la Salud
Nutricionista

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

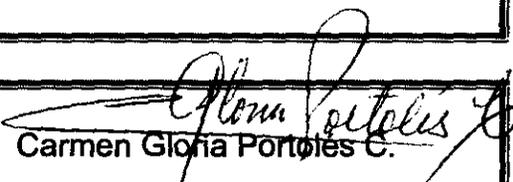
| |
|--|
| |
|--|

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

COORDINADORA

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

ME COMPROMETO A PARTICIPAR COMO COORDINADORA DEL PROYECTO, Y CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

| | |
|----------------|---|
| 05 / 03 / 2009 |  Carmen Gloria Portolés C. |
| FECHA | FIRMA |

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| NOMBRE | MARGARITA PAREDES BURGOS |
| EDAD | 59 años |
| RUT | 588.4555-8 |
| DOMICILIO | CAUPOLICAN 518, OFICINA 510 |
| PROFESIÓN / OFICIO | ENFERMERA UNIVERSITARIA |
| TELÉFONO | 41- 2726112 |
| E-MAIL | Margarita.paredes@redsalud.gov.cl |

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

ENFERMERA UNIVERSITARIA

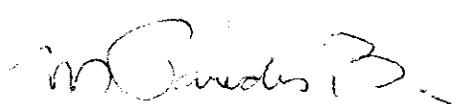
CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

REPRESENTANTE DEL COMITÉ PARITARIO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

ME COMPROMETO A PARTICIPAR COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ PARITARIO DE LA SEREMI DE SALUD EN EL PROYECTO "JUNTOS CUIDAMOS NUESTRA CALIDAD DE VIDA"

| | |
|------------------|--|
| 05 de marzo 2009 |  |
| FECHA | FIRMA |

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE | RICARDO ARANEDA SILVA |
| EDAD | 42 AÑOS |
| RUT | 11.150.923-9 |
| DOMICILIO | EDIFICIO HECHICERA 5° PISO, OFICINA 505 |
| PROFESIÓN / OFICIO | INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN |
| TELÉFONO | 41-2415990 |
| E-MAIL | ricardo.araneda@redsalud.gov.cl |

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Ingeniero en administración

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

| |
|--|
| |
|--|

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS DE LA SALUD

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

ME COMPROMETO A REPRESENTAR A LOS TRABAJADORES DE LA SEREMI DE SALUD Y SER PARTE DEL PROYECTO

"JUNTOS CUIDAMOS NUESTRA CALIDAD DE VIDA"

| | |
|------------------|--------------|
| 05 de marzo 2009 | |
| FECHA | FIRMA |

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN⁴

1. PATRIMONIO

SERVICIO PUBLICO

2. CAPITAL SOCIAL

420 funcionarios

3. ESTADO DE RESULTADOS

SERVICIO PUBLICO

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

| |
|--|
| |
|--|

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

| EQUIPAMIENTO | RRHH | OPERACIONALES |
|---------------------|-------------|----------------------|
| | | |

⁴ Se solicita adjuntar la información necesaria para determinar esta información.

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

| | | | |
|------------------------|--|----------------|--|
| PUBLICA | | PRIVADA | |
| | | | |
| INTERES PUBLICO | | | |
| SI | | NO | |

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

| |
|----------------------|
| |
|----------------------|

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

| |
|----------------------|
| |
|----------------------|

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasia

| |
|----------------------|
| |
|----------------------|

4. COMUNA (S) DONDE SE EJECUTARA EL PROYECTO

Escriba la o las comunas en las cuales se ejecutará el proyecto

| |
|----------------------|
| |
|----------------------|

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

| |
|--|
| |
|--|

6. RUT DEL BENEFICIARIO

| |
|--|
| |
|--|

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

| |
|--|
| |
|--|

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

| |
|--|
| |
|--|

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

| |
|----|
| 1. |
| 2. |

10. RUT REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

| |
|----|
| 1. |
| 2. |

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

| |
|--|
| |
|--|

Calle

| |
|--|
| |
|--|

Número

| |
|--|
| |
|--|

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

| |
|--|
| |
|--|

Teléfono institucional

| |
|--|
| |
|--|

*Fax institucional (en caso
que se disponga)*

| |
|--|
| |
|--|

13. DATOS BANCARIOS (CUANDO SEA PROCEDENTE)

Banco

| |
|--|
| |
|--|

Número de cuenta bancaria

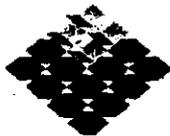
| |
|--|
| |
|--|

Monto total del proyecto

| |
|--|
| |
|--|

| | |
|--|---|
| <i>Departamento / Block / Villa / Población</i> | <i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i> |
| ANTECEDENTES ADJUNTOS | X |
| Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT | |
| Fotocopia del RUT del organismo | |
| Fotocopia del carné de la directiva | |
| Acreditación de dirección de institución | |
| Balance General de la Institución | |
| Certificado de Vigencia Bancaria | |

| |
|----------------------------|
| <i>Aporte Organización</i> |
| <i>Aporte Terceros</i> |
| <i>Aporte Ministerio</i> |



57

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIV. POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN
MIM/LR/ISS/TB/JL/BO/VCC

ORD. B34/N° 1811 /

MAT.: Invitación a participar en
La Reunión Nacional Ego
Escuelas 2009.

SANTIAGO, 06 MAY 2009

DE : SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

A : SEREMIS DE SALUD DEL PAÍS

En el marco de los objetivos estratégicos de la Subsecretaría de Salud Pública y orientaciones programáticas propuestas para los planes de acción 2009, se ha identificado como una de las líneas de trabajo el fortalecer la estrategia EGO en el plan de control de obesidad y en forma especial, el trabajo en las EGO Escuelas.

Con el propósito de asegurar el logro de las metas fijadas, analizar en detalle las programaciones realizadas por las SEREMI en términos de prevención de obesidad e intercambiar experiencias en el trabajo operativo con los niveles locales, se realizará una Reunión Nacional los días 18 y 19 de mayo próximo, en Santiago, en el Hotel Fundador. Se utilizará como metodología una presentación por región con una pauta que se enviará en los próximos días y conforme a lo conversado en la video conferencia del 23 de abril de 2009.

Se solicita la concurrencia de e/la encargada de EGO Escuelas y la/el encargada/o de Promoción de la Salud. Como es de su conocimiento es indispensable el envío de los cometidos funcionarios para la emisión de los pasajes los que deberán considerar que, por lo estrecho de la agenda, es necesario que los participantes estén en Santiago, a partir de las 20 horas del día 17 de mayo próximo.

En lo operativo, la coordinación de la actividad, será realizada por el Departamento de Alimentos y Nutrición del Ministerio de Salud, por lo que cualquier consulta, le agradeceremos contactarse con la Sra. Teresa Boj, (tboj@minsal.cl), o Sra. Laura Gajardo, (lgajardo@minsal.cl).

Saluda atentamente a ustedes,

Jeanette Vega Morales
JEANETTE VEGA MORALES
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Seremis de Salud dei país
- Subsecretaría de Salud Pública

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
OFG/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y GENDARMERÍA DE CHILE REGIÓN DE
ATACAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE
PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO LABORAL**

En Santiago de Chile, a 22 de mayo de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y Gendarmería de Chile Región de Atacama, RUT N° 61.004.010-1, representada, según se acreditará, por su Director Regional don Adán Aguirre Cárdenas, RUT N° 9.439.240-3, ambos domiciliados en Rancagua esquina Circunvalación N° 751, comuna de Copiapó, de paso en ésta, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con Gendarmería de Chile Región de Atacama, ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado "Prevención del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en las Unidades Penales y Especiales de Gendarmería de Chile de la Región de Atacama".

El objetivo general de este proyecto es fortalecer y consolidar el Programa "Trabajar con Calidad de Vida" y la "Política de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas" en Gendarmería de Chile, Región de Atacama.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de esta Política a los trabajadores del servicio.
- b) Fortalecer y capacitar el equipo preventivo coordinador en el Servicio para la implementación del proyecto.
- c) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- d) Consolidar la política y el plan de acción a seguir como parte de la política de recursos humanos en forma permanente.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a Gendarmería de Chile Región de Atacama la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, denominado “Prevención del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en las Unidades Penales y Especiales de Gendarmería de Chile de la Región de Atacama”.

CUARTO: Gendarmería de Chile Región de Atacama acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado y este hecho sea notificado por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar al Ministerio del Interior a Gendarmería de Chile Región de Atacama, ascenderá a la suma única y total de \$860.000.- (ochocientos sesenta mil pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será cursada por el Ministerio en una remesa dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

SEXTO: Gendarmería de Chile Región de Atacama, se obliga a entregar por escrito al Ministerio, cumplidos los cuatro meses de ejecución del proyecto, un Informe Final y la rendición de gastos correspondientes, en ambas oportunidades en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si Gendarmería de Chile Región de Atacama no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de Gendarmería de Chile Región de Atacama ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: Gendarmería de Chile Región de Atacama se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de un Proyecto Laboral en Implementación de una Política y Plan de Acción de Prevención y Asistencia del Uso Problemático de Alcohol y Otras Drogas en Gendarmería de Chile y MINSAL, CONACE 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Adán Aguirre Cárdenas por Gendarmería de Chile Región de Atacama consta de su designación como Director Regional mediante Resolución Exenta N° 1378, de 30 de marzo de 2009, de la Dirección Nacional de Gendarmería.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



ADÁN AGUIRRE CÁRDENAS
DIRECTOR REGIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

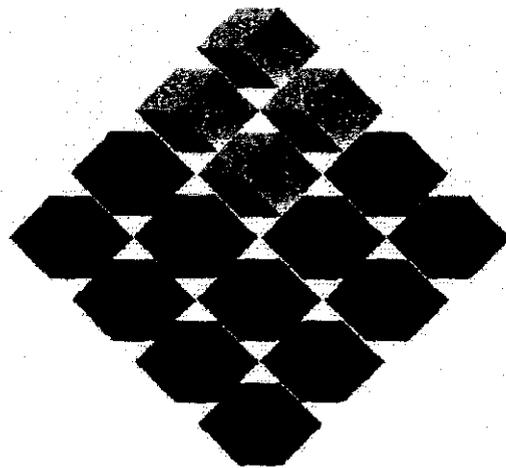


CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA GENDARMERÍA DE CHILE
ASESOR JURÍDICO

CODIGO
PROYECTO

09-03-L-004

*Código asignado por Adm. Y Finanzas CONACE



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN
PROYECTO LABORAL EN IMPLEMENTACIÓN DE
UNA POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN DE
PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DEL USO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
EN ***GENDARMERÍA DE CHILE y MINSAL***

CONACE 2009

**CONVOCATORIA
2009**



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

Prevención del Uso Problemático de Alcohol y otras drogas en las Unidades Penales y especiales de Gendarmería de Chile de la Región de Atacama.

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

| REGION | PROVINCIA |
|------------------------------|----------------------------|
| Atacama | Copiapó, Chañaral y Huasco |
| COMUNA | SECTOR O LOCALIDAD (P.A.) |
| Copiapó, Chañaral y Vallenar | |

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE U ORGANIZACIÓN | Gendarmería de Chile. Dirección Regional de Copiapó |
| RUT | 61.004.010-1 |
| DIRECCIÓN | Rancagua Esquina Circunvalación. Edificio MOP-Justicia 3° Piso |
| TELÉFONO | (52) 524323 |
| E-MAIL | adan.aguirre@gendarmeria.cl |
| NOMBRE PERSONA IDENTIFICADA | |

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|-----------|--|
| NOMBRE | Adán Aguirre Cárdenas |
| RUT | 9.439.240-3 |
| DIRECCIÓN | Rancagua Esquina Circunvalación. Edificio MOP-Justicia 3° Piso |
| TELÉFONO | (52) 524323 |
| E-MAIL | adan.aguirre@gendarmeria.cl |

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

| | | |
|-------------------------|----------------|--------|
| ENTIDAD | BANCOESTADO | |
| NÚMERO DE CUENTA | 121-0-905774-4 | |
| TIPO DE CUENTA | CORRIENTE | AHORRO |
| | X | |
| INDICACIONES DE INTERÉS | | |

6) EQUIPO DIRECTIVO

| NOMBRE | CARGO O FUNCIÓN |
|-----------------------|------------------------------|
| David Espinoza Ortega | Director Regional (S) |
| Pablo Urzúa | Jefe Administrativo Regional |
| José Veas Toledo | Jefe Técnico Regional |
| | |
| | |

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO(S) | TIPO DE APOYO (Asesoramiento, recursos, técnicos, administrativos, otros) |
|--------|-----------|-------------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la droga como cualquier sustancia (natural o sintética) que introducida en el organismo, es capaz por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar la actividad psíquica y el funcionamiento del organismo. La particularidad de estas sustancias es que pueden provocar la repetición del consumo.

Numerosos expertos concuerdan en que el problema no está en las drogas, si no más bien en las personas que las consumen, sus estilos de vida y los contextos en los que viven y trabajan. Es así como uno de los espacios sociales donde más se consume drogas es en el ámbito laboral. Estadísticas nacionales señalan que la población laboral tiene niveles de consumo de un 66,8% para alcohol, 3,43 % para drogas de uso médico (estimulantes, tranquilizantes y sedativos), y de 5,14% para drogas ilícitas (6,3% para marihuana, 0,6 % para pasta base y 1,5 % para cocaína)². Es decir, existe un porcentaje significativo de empleados y trabajadores que consume alcohol y otras drogas. Según una serie de factores, algunos de los cuales se vinculan al ámbito laboral, estos consumos pueden derivar en usos problemáticos.

El uso problemático de alcohol y otras drogas en esta área incide negativamente en diversos aspectos de las relaciones laborales (sociales) y de trabajo (técnicas), tales como el rendimiento, la eficiencia laboral, la calidad de los servicios, la seguridad, los conflictos y el clima laboral, la desvinculación de personal calificado, etc. Adicionalmente, este uso tiene también graves repercusiones en la salud, bienestar y calidad de vida de los funcionarios y sus familias. Lo anterior implica costos y pérdidas económicas para el servicio o empresa, así como para una gestión de calidad.

Por ende, la prevención del uso y consumo problemático de alcohol y otras drogas en el lugar de trabajo es una tarea prioritaria para cualquier empleador. En un sentido amplio, puede definirse a la prevención como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo. (UNDCP, 2000)².

Por lo tanto, todo esfuerzo preventivo implementado en el ámbito laboral, incidirá positivamente no sólo en el trabajador sino también en su entorno directo e indirecto. En este contexto resultan pertinentes las acciones, programas y políticas orientadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol, en particular las iniciativas dirigidas a proteger y desarrollar los recursos humanos.

¹ CONACE (2006). Séptimo estudio nacional de consumo de drogas, Chile, 2006.

² United Nations International Drug Control Programme. (2002). *Lessons learned in drug abuse prevention: A global review*. New York: United Nations Publications.

9) JUSTIFICACIÓN

Un programa de prevención es un conjunto de actuaciones relacionadas entre sí para conseguir impedir la aparición de un problema de drogodependencias, es decir, evitar o retrasar el uso y abuso de las distintas drogas. Como la conducta del consumo de drogas está influida por numerosos factores, los programas de prevención deben asimismo observar múltiples componentes que permitan reducir los factores de riesgo a la vez que impulsan los factores de protección (Plan Nacional Sobre Drogas, 1999). Esto es, aquellos destinados a la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, el acceso a los dispositivos de orientación y ayuda de personas en condiciones de vulnerabilidad, así como la construcción de normativas que orienten y regulen los comportamientos esperados en materia del uso de alcohol y otras drogas.

Adicionalmente, las empresas e instituciones como organizaciones sociales, presentan ciertas características que también resultan pertinentes para la prevención y asistencia en el uso problemático de alcohol y otras drogas. Esto es, el lugar de trabajo:

- Cuenta con una población relativamente homogénea.
- Posibilita la continuidad y evaluación de las intervenciones preventivas.
- Constituye un espacio idóneo para la detección precoz.
- Puede ayudar en la motivación para el abandono del uso (por ejemplo ante posibilidad de pérdida de trabajo).
- Facilita un entorno propicio para la acogida y derivación a servicios especializados y la posterior reinserción (ambiente normalizado, apoyo de compañeros, etc.).

En síntesis, las acciones preventivas y asistenciales de este tipo y, en particular, una política institucional en estas materias, tienen una serie de beneficios tanto para la organización como para los trabajadores, fundamentalmente a través del fortalecimiento y cuidado del capital humano, puesto que:

- Aportan a la salud y aumento de la calidad de vida de todos los funcionarios y sus familias, pues facilita el desarrollo de estilos de vida saludables y potencia las conductas de autocuidado. Además, facilita el tratamiento de otros problemas de salud (derivados del uso de drogas) y reduce el riesgo de contraer enfermedades por uso de drogas.
- Aportan a la productividad y mejora en la calidad de los servicios prestados.
- Disminuyen el ausentismo y favorecen el desempeño laboral.
- Aportan a la seguridad en el trabajo y disminuyen los accidentes laborales.
- Fortalecen las relaciones al interior de la institución, mejoran el clima laboral, la pertenencia y el compromiso (al bajar los niveles de conflictividad).
- Contribuyen al mejoramiento de la imagen corporativa, tanto para la opinión pública como para los usuarios de la institución.
- Aportan a la sociedad en general a través del desarrollo de patrones culturales saludables.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

| Tramo de edad (años) | Sexo | Número de beneficiarios | Plantas beneficiarias (1, 2 y 3) |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------------------------------------|
| Tramo 1 (0 a 11 años) | Varones | | |
| | Mujeres | | |
| Tramo 2 (12 a 18) | Varones | | |
| | Mujeres | | |
| Tramo 3 (19 a 25 años) | Varones | 40 | Funcionarios de las Plantas 1, 2 y 3. |
| | Mujeres | 15 | Funcionarios de las Plantas 1, 2 y 3. |
| Tramo 4 (26 a 34 años) | Varones | 30 | Funcionarios de las Plantas 1, 2 y 3. |
| | Mujeres | 15 | Funcionarios de las Plantas 1, 2 y 3. |
| Tramo 5 (35 a 44 años) | Varones | 30 | Funcionarios de las Plantas 1, 2 y 3. |
| | Mujeres | 10 | Funcionarios de las Plantas 1, 2 y 3. |
| Tramo 6 (45 a 64) | Varones | 10 | Funcionarios de las Plantas 1, 2 y 3. |
| | Mujeres | 10 | Funcionarios de las Plantas 1, 2 y 3. |
| Tramo 7 (65 en adelante) | Varones | | |
| | Mujeres | | |
| | | | |

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Para una persona adulta el trabajo absorbe la mayor cantidad de tiempo de su vida. Además, el trabajo, así como el ambiente que lo rodea, son factores decisivos para el bienestar integral de toda persona (Drug Scope, 2004), ya que: a) es la fuente principal de ingresos y estabilidad económica, b) permite la satisfacción de las necesidades trascendentes y las psicosociales e incide en la percepción de autoeficacia, c) afecta directamente la autoestima y la autoimagen, d) provee de estructura para la vida cotidiana, e) es fuente de redes de apoyo social y de amistad, y f) estimula la sensación de pertenencia.

Todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y, consecuentemente, su desempeño en el ámbito laboral. A su vez, las características del ambiente laboral constituyen un elemento central para explicar los problemas de salud de los trabajadores. Algunos autores (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction, 1997) han demostrado que en muchos casos los problemas de salud mental no están asociados a las exigencias del trabajo en sí, si no más bien a la estructura y clima organizacional. Esta mirada rompe con la idea de que los problemas de salud de los trabajadores son simplemente un tema médico, que deben ser tratados por especialistas externos.

En Chile, de acuerdo a datos proporcionados por CONACE (2006), existen más de 600 mil personas que presentan signos de abuso de alcohol. De estas personas, la mayoría se encuentra en plena edad productiva (entre los 18 y 34 años).

Sólo en accidentes laborales, Chile pierde seis millones de dólares por año. Entre las causas de accidentes, se menciona el consumo de alcohol y otras drogas como variables importantes. Entre el 15 y el 30% de todos los accidentes laborales están relacionados con el fácil acceso al alcohol y drogas en el lugar de trabajo. Entre el 20 y 25% de los accidentes del trabajo tienen relación directa (el bebedor) o indirecta (víctimas inocentes) con el abuso de alcohol (IST, en CONACE, 2004).

Otras consecuencias de este problema, son las siguientes (Hernández y Vöhringer, 2003):

- Inestabilidad laboral, pérdida de empleo (por baja de rendimiento o medidas disciplinarias).
- Aumento de bajas por enfermedades o invalidez profesionales. Jubilaciones anticipadas.
- Rotación de personal y cambios de puestos (añadidos los costos por formación y/o adaptación al puesto de trabajo).
- Conflictividad y malas relaciones con mandos y compañeros, por cambios en estados de ánimo u otras conductas, disminución del ritmo de trabajo (deterioro de clima organizacional, pérdida de legitimidad de jefatura frente a subordinados).
- Pérdida de clientes por problemas de relación, incumplimiento, calidad del producto o servicio, deterioro de la imagen e identidad de la empresa.
- Deterioro de productos y servicios, incremento de gastos por daños y desperdicio de materiales.
- Malas decisiones estratégicas (ejecutivos)
- Incremento de gastos sanitarios (licencias, tratamientos).
- Tensiones laborales (conflictos dirección – sindicatos).

Además, es importante destacar que el uso problemático de alcohol y otras drogas en las empresas puede tener antecedentes causales (o factores de riesgo) externos e internos a las mismas. Cuando junto a los factores de riesgo del ámbito personal, familiar y social (exógenos), concurren factores de riesgo laborales (endógenos), las personas pueden volverse más vulnerables al uso problemático. Es decir, todas las personas, en el transcurso de sus vidas, enfrentan crisis y situaciones difíciles que afectan su calidad de vida y que, eventualmente, repercuten en su funcionamiento general y/o en su desempeño laboral. Si además estas personas se encuentran expuestas a factores de riesgo vinculados al contexto laboral, existe una mayor probabilidad de uso problemático de alcohol y otras drogas.

Algunos de estos factores pueden ser controlados y/o compensados por las instituciones, favoreciendo la prevención de problemáticas asociadas al uso de alcohol y otras drogas entre los funcionarios, la protección del capital humano, la calidad de su gestión, la mantención de estándares de desempeño laboral, y el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

Desde otro punto de vista, la temática del consumo de alcohol y otras drogas por parte de los hijos es una frecuente preocupación de los trabajadores, sobre todo de los que tienen hijos adolescentes. Dado los antecedentes de prevalencia de consumo y las características que este tema adquiere en los distintos espacios sociales y culturales donde participan hijos y familias (colegios, recreación, medios de comunicación, etc.), los padres se muestran interesados en prevenir que sus hijos incurran en conductas de riesgo como el consumo de sustancias lícitas en condiciones inapropiadas (alcohol, tabaco) e ilícitas (marihuana, cocaína, etc.), y en acceder y participar en actividades que los apoyen en este sentido. Al respecto, estudios (CONACE y otros, 2003) en población escolar indican que la marihuana (12,9 %) es la preferida de los jóvenes estudiantes, ubicándose más abajo la pasta base y cocaína. En cuanto al alcohol, el 13 % de los alumnos reconoce que llegan a tomar cinco o más tragos en una salida de sábado por la noche, mientras el 38 % consumen tabaco y en menor escala tranquilizantes (3,2 %) y estimulantes (2,3 %).

En consecuencia, las instituciones públicas o privadas, deben considerar dentro de sus estrategias de bienestar de los trabajadores iniciativas de prevención. Los programas y las políticas en materia de alcohol y drogas deben aplicarse al personal, la dirección y los empleados, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas u orígenes sociales o nacionales (OIT, 1996).

Finalmente, las políticas y los programas en materia de consumo de alcohol y de drogas deberían promover la prevención, la reducción y el tratamiento de los problemas relacionados con el consumo de alcohol y drogas que se plantean en el lugar de trabajo, lo cual se aplica a todos los tipos de empleo, públicos y privados, incluidos los del sector no estructurado.

- CONACE, MINEDUC, MINSAL, Paz Ciudadana, UNICEF (2003): Estudio nacional del consumo de drogas en la población escolar de Chile.
 - CONACE (2006): *Estudio del Consumo de Drogas en población general*.
 - CONACE (2004): *Trabajar con calidad de vida: Política de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en el mundo laboral*.
 - Drug Scope (2004): *Drug testing in the workplace*, UK.
 - European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (1997): *Drug Demand Reduction in the workplace*
 - Hernández O., F. y Vöhringer C., C. (2003): Documento de trabajo: "Políticas de Prevención y Asistencia del uso problemático de alcohol y otras drogas", Fundación CREDHO.
 - Sánchez, L. (1996): *Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral*, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.
- Organización Internacional del Trabajo - OIT (1996) Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo.

12) METODOLOGÍA

Etapa 1: Procesos y aspectos operativos:

1.1.- De acuerdo a la política y al plan de Acción es necesario dar inicio al plan de actividades de carácter preventivo (información, capacitación, incentivo de conductas deseadas, etc.) lo que implica definir previamente:

- Roles y responsabilidades respecto de su generación e implementación.
- Procedimientos de difusión y participación.
- Organización de actividades con la familia en el proceso de difusión y lanzamiento.

1.2. De los programas y actividades de asistencia y acogida al funcionario. Implica definir:

- Roles y responsabilidades, en el marco de los recursos internos y externos disponibles.
- Procedimientos de intervención, orientación y derivación ante el reconocimiento o detección de trabajadores en situación de uso problemático de drogas y/o alcohol.
- Procedimientos de vinculación con servicios externos, seguimiento del tratamiento, reincorporación laboral post-tratamiento, manejo de recaídas, etc.

Etapa 2: Implementación de la Política, programas y planes de acción:

En virtud de la necesidad de implementación de la política y de la continuidad y sustentabilidad de los planes y programas para la creación y mantención de un entorno laboral protector, se considera una segunda etapa donde se pueda incorporar otras ofertas programáticas de CONACE, tal como el programa "Prevenir en Familia"

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

"FORTALECER Y CONSOLIDAR EL PROGRAMA TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA Y LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN GENDARMERÍA DE CHILE. REGIÓN DE ATACAMA"

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Requerimos enfrentar este tema , a través de dos frentes: PREVENTIVO Y DE TRATAMIENTO, Y SE PROPONEN LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Sensibilizar en el tema de la prevención y en la implementación de la política a los trabajadores del servicio.
- 2) Potenciar y capacitar al Equipo Preventivo Coordinador (EPC), en el Servicio para la implementación del proyecto.
- 3) Disminuir el consumo de sustancias que incidan en la calidad de vida personal, familiar y/o laboral.
- 4) Construir y Consolidar la política y el plan de acción como parte de las políticas de recursos Humanos en forma permanente.

14) INDICADORES

Productos:

1. Programas con cada actividad realizada de acuerdo a la política y al plan de acción, de ésta institución.
2. Informe con evaluación de proceso y resultados, que incluye el registro de cada una de las actividades realizadas, responsables y registros de asistencia (reuniones de coordinación, entrevistas, jornada de sensibilización y capacitación, etc.).

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

| | | | |
|--|------------------------------|--|---------------------------------------|
| Actividad N° 1 | | | |
| Nombre de la Actividad | | Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio y su plan de acción. | |
| Descripción y modalidad de la Actividad | | | |
| 3 jornadas de trabajo de 8 horas con agentes claves de la institución para la elaboración de una política de Prevención y Asistencia del uso abusivo de drogas para el servicio y su respectivo plan de actividades. La metodología a usar será a través de los talleres propuestos en el programa Trabajar con Calidad de Vida de Conace (manual TCCV, anexo 3) | | | |
| LUGAR Español (Historia) - Sala de Asesoramiento | DIFUSIÓN 3 semanas | FRECUENCIA Una vez por semana (una jornada de 8 horas) | INDICADOR DE HORAS 24 horas |
| Salón de reuniones Gendarmería de Chile | Tres semanas | Una vez por semana (una jornada de 8 horas) | 24 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gastos Operativos | | | |
| 2 resmas de papel 20 carpetas 20 lapiceras 20 pliegos de papel kraft 2 rollos de maskin tape 6 plumones para pizarra blanca 3 almuerzos para 20 personas 6 coffe break para 20 personas | | | |
| Equipamiento | | | |
| Una sala de conferencias 25 sillas 1 proyector multimedia 1 note boock 1 dvd Manuales TCCV | | | |
| Recurso Humano | | | |
| 15 funcionarios Genchi 05 miembros del EPC Genchi 01 Profesional Conace Atacama | | | |

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD \$417.200

| | | | |
|---|---|--|--|
| Actividad N° 2 | | | |
| Nombre de la Actividad: | | Lanzamiento oficial de la Política Preventiva del Servicio. | |
| Descripción de la Actividad: | | | |
| Evento público con la participación de funcionarios y sus familias, autoridades del servicio, locales y regionales y autoridades y funcionarios de Conace Atacama. En el que se hará el lanzamiento público de la política y de su plan de acción y entrega a funcionarios y autoridades de ejemplares del documento. | | | |
| LUGAR Espacio físico en el que se va a desarrollar | DURACION en días, horas y minutos | FRECUENCIA en días, meses o años | Nº TOTAL DE HORAS en días, horas y minutos |
| Hall del edificio de Gendarmería | 1 día | 1 vez | 6 horas (1 de ejecución y 5 de preparación) |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gasto Operacional | | | |
| 80 ejemplares de la política Cóctel para 50 personas 20 colaciones | | | |
| Equipamiento | | | |
| Hall del edificio institucional Amplificación 50 sillas pendones institucionales | | | |
| Recurso Humano | | | |
| 30 funcionarios y sus familias Autoridades Equipo Preventivo Coordinador Funcionarios Conace | | | |

COSATO TOAL DE LA ACTIVIDAD \$314.800

| | | | |
|---|--|--|--|
| Actividad N° 3 | | | |
| Nombre de la Actividad | | Talleres de difusión de la política | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| tres talleres de difusión de la política y de conceptos básicos de drogas para funcionarios de Genchi de la región de Atacama. Copiapó, Chañaral y Vallenar | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en días/semanas/meses | FRECUENCIA cuántas veces al mes/semana/año | NETO TOTAL DE HORAS días/semanas/meses |
| Salón de reuniones de Copiapó, Vallenar y Chañaral. | Un mes | 1 taller de 2 horas a la semana | 6 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Gasto Operacional | | | |
| 1 coffe breack para 80 personas ✓ Para 20 personas en Vallenar ✓ Para 20 personas en Chañaral ✓ Y para 40 personas en Copiapó | | | |
| Equipamiento | | | |
| 1 note boock 1 Reproductor multimedia 1 sub woffer 1 sala de conferencias | | | |
| Recurso humano | | | |
| 20 funcionarios en Vallenar 20 funcionarios en Chañaral 40 funcionarios en Copiapó 1 profesional Conace Atacama | | | |

COSTO TOAL DE LA ACTIVIDAD \$128.000

16) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| Nº | ACTIVIDAD | Julio | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun |
|----|--|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | Ejecución del Taller de Elaboración de la Política Preventiva del Servicio | X | X | | | | | | | | | | |
| 2 | Lanzamiento Oficial de la política Preventiva del Servicio | | | X | | | | | | | | | |
| 3 | Talleres de difusión de la Política | | | X | X | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|--------------------------------|---------|
| DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES | 4 MESES |
|--------------------------------|---------|

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Uno de los pilares para el éxito del programa propuesto lo constituye la realización de evaluaciones periódicas de cada una de las actividades planteadas. Así, se garantiza el adecuado cumplimiento de tareas y plazos, el mejoramiento constante del programa, y la satisfacción de la institución solicitante. De igual manera, este sistema de evaluación constante permitirá detectar tanto experiencias exitosas como dificultades, y llevar a cabo las modificaciones necesarias para garantizar la calidad de cada actividad o producto.

Se proponen los siguientes mecanismos de evaluación:

- Cada actividad dirigida a funcionarios, sea en su modalidad de charla o taller, será evaluada por cada uno de los participantes al término de ésta a través de una encuesta rápida, que evalúe entre otros aspectos, la pertinencia de los contenidos entregados, la metodología aplicada, y el desempeño de los relatores/instructores. Confeccionándose un informe que se entregará al representante de la repartición del Estado correspondiente.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas aleatorias a funcionarios para medir su grado de satisfacción del Programa Preventivo. Se preguntará, entre otras cosas, si conoce la Política y el reglamento, ha participado en charlas o talleres, etc.
- Informes de avances mensuales a entregar al Equipo Preventivo Coordinador o a las instancias institucionales que correspondan, los cuales darán cuenta de las actividades realizadas, cumplimiento de plazos, dificultades detectadas y soluciones implementadas.

Elaboración de un informe final del proceso global e implementación de la Política de Prevención, el cual se basará tanto en datos cuantitativos como cualitativos. Esta evaluación será entregada en formato escrito en las instancias pertinentes.

| DESCRIPCIÓN MARCA | CANTIDAD DESTINADAS | NOMBRE HORAS AL PROYECTO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | |
|----------------------|------------------------|-----------------------------|--------------------------|------|-------|
| | | | PROPIA PROPIA | OTRO | TOTAL |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | TOTAL PROPIA | | |

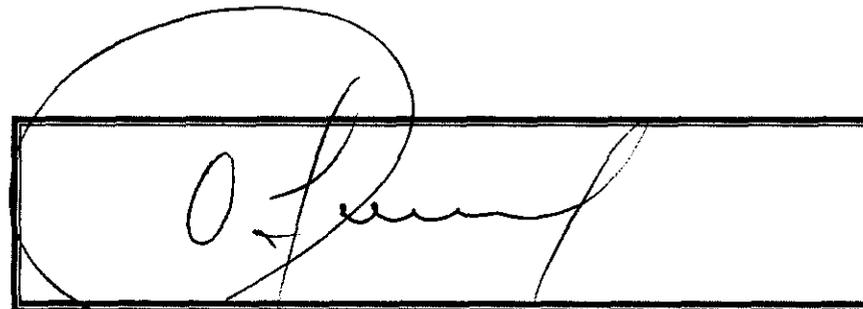
EQUIPAMIENTO

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | |
|--------------------------------|----------|--------------------------|------|------------------|
| | | PROPIA PROPIA | OTRO | TOTAL |
| Note Book Acer | 1 | 450.000 | | 450.000 |
| Proyector multimedia (data) | 1 | 500.000 | | 500.000 |
| Sala Multiuso | 1 | 50.000 | | 50.000 |
| | | TOTAL PROPIA | | 1.000.000 |

RECURSO HUMANO

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

| CATEGORIA | MONTO PRESUPUESTADO | MONTO REALIZADO | TOTAL REALIZADO | % DEL TOTAL |
|----------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| OPERACIONES | 0 | 860.000 | 860.000 | 46,2% |
| SUBVENCIONES | 1.000.000 | 0 | 1.000.000 | 53,8% |
| RECURSOS ADICIONALES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 1.000.000 | 860.000 | 1.860.000 | 100% |



**Firma Representante Legal Proyecto
Gendarmería de Chile. Dirección Regional de
Copiapó**



21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE | Gendarmería de Chile. Dirección Regional de Copiapó |
| DIRECCIÓN | Rancagua Esquina Circunvalación. Edificio MOP-Justicia 3° Piso |
| TELÉFONO FAX | (52) 524262 |
| EMAIL | Adan.aguirre@gendarmeria.cl |
| NÚMERO DE PERSONA RESPONSABLE | |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | Adán Aguirre Cárdenas |
| DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL | 9.439.240-3 |

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

| | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE | |
| CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN | Sociólogo Regional |
| TELÉFONO | (52) 524267 |
| EMAIL | Hugo.carmona@gendarmeria.cl |

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS¹

| | |
|---------------------|--|
| PROYECTO O PROGRAMA | |
| AÑO DE EJECUCIÓN | |
| GOBIERNO | |
| FINANCIAMIENTO | |
| PROYECTO O PROGRAMA | |
| AÑO DE EJECUCIÓN | |
| GOBIERNO | |
| FINANCIAMIENTO | |

¹ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

| | |
|---------------------|--|
| PROYECTO O PROGRAMA | |
| AÑO DE EJECUCIÓN | |
| GOBIERNO | |
| FINANCIAMIENTO | |

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

| | |
|-----------|--|
| Nombre | |
| Apellido | |
| DNI | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| E-mail | |
| Fecha | |

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

| |
|--|
| |
|--|

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONAD AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

| |
|--|
| |
|--|

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| |
|--|

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

| | |
|--------------------------------|--|
| Nombre | |
| Edad | |
| Sexo | |
| Grado de Instrucción | |
| Experiencia profesional | |
| Experiencia académica | |
| Experiencia en el proyecto | |
| Experiencia en otros proyectos | |

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

| |
|--|
| |
|--|

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONAD AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

| |
|--|
| |
|--|

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| |
|--|

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

| | |
|-----------|--|
| Nombre | |
| Apellido | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Celular | |
| E-mail | |
| Fecha | |

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

| |
|--|
| |
|--|

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONAD AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

| |
|--|
| |
|--|

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| |
|--|

23) ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN*

1. PATRIMONIO

| |
|--|
| |
|--|

2. CAPITAL SOCIAL

| |
|--|
| |
|--|

3. ESTADO DE RESULTADOS

| |
|--|
| |
|--|

PARA LLENADO EXCLUSIVO DE PROFESIONALES CONACE

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

| |
|--|
| |
|--|

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

| INSTRUMENTOS | RENTES | OPERACIONALES |
|--------------|--------|---------------|
| | | |

3) TIPO DE ORGANIZACIÓN (marcar con X)

| PÚBLICA | | PRIVADA | |
|-----------------|--|---------|--|
| | | | |
| INTERÉS PÚBLICO | | | |
| SI | | NO | |

4) FICHA DE POSTULACION PROYECTOS

1. PROGRAMA AL CUAL POSTULA

Nombre del programa al cual postula el proyecto

| |
|--|
| |
|--|

2. AÑO DE POSTULACION

Año/mes/día

| |
|--|
| |
|--|

3. NOMBRE COMPLETO DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, sin siglas, abreviaturas o nombres de fantasía

| |
|--|
| |
|--|

5. RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO

*Razón social del organismo beneficiario,
sin siglas y/o abreviaturas*

6. RUT DEL BENEFICIARIO

[Empty box for RUT]

7. PERSONALIDAD JURIDICA

Nº de personalidad jurídica

[Empty box for legal personality number]

8. OTORGADA POR

Organismo que otorgó la personalidad jurídica

[Empty box for granting organization]

9. NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

*Apellido paterno / apellido materno /
nombre completo*

1. [Empty box]
2. [Empty box]

10. RUT REPRESENTANTE(S) I

1. [Empty box]
2. [Empty box]

11. DIRECCION DEL BENEFICIARIO

*Tipo de calle (indicar si es calle, pasaje,
avenida, rotonda, paso bajo nivel, paso
sobre nivel, carretera, sector, manzana,
puente)*

[Empty box for address type]

Calle

12. DATOS DE CONTACTO

*Nombre completo de
persona de contacto*

[Empty box for contact name]

Teléfono institucional

13. DATOS BANCARIOS (CUAN PROCEDENTE)

Banco

[Empty box for bank name]

Número de cuenta bancaria

| | |
|---|---|
| <i>Departamento / Block / Villa / Población</i> | <i>Correo electrónico institucional o de la persona de contacto</i> |
|---|---|

| |
|----------------------------|
| <i>Aporte Organización</i> |
|----------------------------|

| | |
|------------------------------|----------|
| ANTECEDENTES ADJUNTOS | X |
|------------------------------|----------|

| |
|------------------------|
| <i>Aporte Terceros</i> |
|------------------------|

| | |
|--|--|
| Certificado de vigencia de personalidad jurídica, con detalle de la directiva. Incluir nombre completo y RUT | |
|--|--|

| |
|--------------------------|
| <i>Aporte Ministerio</i> |
|--------------------------|

| | |
|---------------------------------|--|
| Fotocopia del RUT del organismo | |
|---------------------------------|--|

| | |
|-------------------------------------|--|
| Fotocopia del carné de la directiva | |
|-------------------------------------|--|

| | |
|--|--|
| Acreditación de dirección de institución | |
|--|--|

| | |
|-----------------------------------|--|
| Balance General de la Institución | |
|-----------------------------------|--|

| | |
|----------------------------------|--|
| Certificado de Vigencia Bancaria | |
|----------------------------------|--|

Sub Inspector, grado 6º E.U.S., don SERGIO ENGENO PRADO LOBOS, RÚN N° 8.354.378-8, desde el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur a la Dirección Regional de Aconcagua en calidad de Director Regional a contar del 16 de abril de 2009.

Sub Inspector, grado 6º E.U.S., don PEDRO JOSÉ CHAVEZ GALIARDO, RÚN N° 8.057.066-4, desde el Complejo Penitenciario de Puesto Monte a la Dirección Regional de Los Lagos en calidad de Director Regional a contar del 01 de mayo de 2009.

Dejase establecido que los citados Oficiales tendrán derecho a los beneficios que establece el Artículo N° 98, Libro 1º del DFL N° 29 de 2004, que es texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRO JIMENEZ MARDONES
Abogado
Director Nacional

Dirección Nacional - Depto. de Personal - Sector Operativa de la Carrera
Rosas, N°1274, Santiago. 8951018

001

III DIR. REGIONAL GENCHI

05/11/2008 14:38 FAX 052524323

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

C O P I A P O

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE

CERTIFICAMOS QUE EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 12109057744 DE GENDARMERIA DE CHILE III REG SUELDOS

ASCIENDE EN ESTA FECHA A LA SUMA DE:

1 NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE O O/100***** PESOS

\$ *****9.795.737) A SU FAVOR

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 2009

JEFE ADMINISTRATIVO

AGENTE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

C O P I A P O

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE

CERTIFICAMOS QUE EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 12109057744 DE GENDARMERIA DE CHILE III REG SUELDOS

ASCIENDE EN ESTA FECHA A LA SUMA DE:

2 NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE O O/100***** PESOS

\$ *****9.795.737) A SU FAVOR

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 2009

JEFE ADMINISTRATIVO

AGENTE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

C O P I A P O

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE

CERTIFICAMOS QUE EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 12109057744 DE GENDARMERIA DE CHILE III REG SUELDOS

ASCIENDE EN ESTA FECHA A LA SUMA DE:

4 NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE O O/100***** PESOS

\$ *****9.795.737) A SU FAVOR

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 2009

JEFE ADMINISTRATIVO

AGENTE

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

C O P I A P O

CERTIFICADO DE SALDO EN CUENTA CORRIENTE

CERTIFICAMOS QUE EL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 12109057744 DE GENDARMERIA DE CHILE III REG SUELDOS

ASCIENDE EN ESTA FECHA A LA SUMA DE:

5 NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE O O/100***** PESOS

\$ *****9.795.737) A SU FAVOR

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 2009

JEFE ADMINISTRATIVO

AGENTE

COZ. 21718.17.01 - Banco del Estado de Chile S.A.

SERVICIO ADMINISTRATIVO INTERNO

ROL UNICO TRIBUTARIO

GENDARMERIA DE CHILE DIRECCION REGIONAL COPILAPO



61.004.010-1

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO ADMINISTRATIVO INTERNO
GENDARMERIA DE CHILE
DIRECCION REGIONAL COPILAPO

El rolante que suscribe copia y si
trascribe documento es copia del rol
original que he tenido a mi cargo
Copiado.

15 OCT 2009

HENRIAN CAÑAS VALDES NOTARIO
CONSERVADOR DE MINAS COPILAPO